



MEJOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE LA DISCAPACIDAD
MGC/VBB/jfa.

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

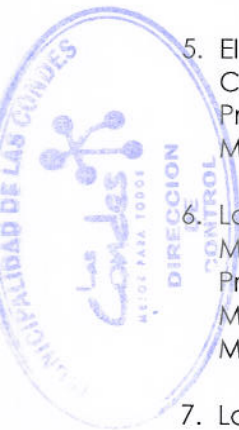
DECRETO ALC. SECCIÓN 1ª N° 1000

MAT. CONTRATACION DIRECTA.

LAS CONDES, 13 FEB. 2013

VISTOS

1. Lo dispuesto en el artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.mercadopublico.cl;
2. El Decreto Supremo N° 250 de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004, artículo 10, numeral 7, letra j) y demás pertinentes;
3. El Decreto Alcaldicio N°2447 de fecha 20 de julio de 2012 que aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2012 Habitabilidad Las Condes de la Municipalidad de Las Condes, suscrito con fecha 26 de junio de 2012, entre La Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Las Condes;
4. La Resolución Exenta N°0758 de fecha 12 de julio de 2012 que aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de Proyecto del Programa: "Habitabilidad Chile Solidario-Convocatoria 2012", por parte de la SEREMI de Desarrollo Social - Región Metropolitana;
5. El Decreto Alcaldicio N°3459 de fecha 30 de octubre de 2012 que aprobó la modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, Sistema de Protección Social, para la Ejecución del Programa Habitabilidad 2012 de fecha 12 de Septiembre de 2012 entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Las Condes;
6. La Resolución Exenta N°0993 de fecha 28 de Septiembre de 2012 que aprueba la Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de proyecto del Programa de Habitabilidad Chile Solidario - Convocatoria 2012, por parte de la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social, por parte de la SEREMI de Desarrollo Social - Región Metropolitana;
7. La necesidad de la adquisición de servicio de ejecución de obras con el fin de responder al convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2012 Habitabilidad Las Condes de la Municipalidad de Las Condes", que tiene como objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias del Sistema Chile Solidario, a partir del cumplimiento de condiciones mínimas de calidad de vida de la "Dimensión Habitabilidad".
8. Que por lo que se ha venido expresando, en las especies nos encontramos ante una contratación en la que por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7, letra j) del citado Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro de Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 U.T.M.



9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde, y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56, 63 y demás pertinentes del DFL N° 1, de fecha 09 de Mayo de 2006, del Ministerio del Interior publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fijó el texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

-El Memo Decom N°0091 de fecha 22 de enero de 2013, que solicita al Sr. Jefe del Departamento de Administración, la contratación directa del servicio de construcción a J. S. Construcciones Ltda., RUT.: 76.050.904-3;

-El Certificado fechado en el mes de febrero de 2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

-La Comisión de Gastos Acta N°5, Acuerdo N°68 de fecha 25 de enero de 2013;

-El Informe de Imputación N°893 de fecha 02 de febrero de 2013;

-Cotización del proveedor de fecha 16 de enero de 2013;

-Detalle de compra elaborado por el Depto. de Estudios y Planificación de diciembre de 2012;

-Cronograma, especificaciones técnicas, listado de familias y plano de ubicación de los domicilios de los beneficiarios;

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa por la naturaleza de la negociación del servicio de ejecución de obras, con J. S. Construcciones Ltda., RUT.: 76.050.904-3, representada por don José Suazo Urrutia, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en domicilio en Av. Cristóbal Colón N° 8929, Las Condes, que beneficiará a 4 familias y que tiene como finalidad potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias del Sistema Chile Solidario, a partir del cumplimiento de condiciones mínimas de calidad de vida de la "Dimensión Habitabilidad", a fin de dar cumplimiento al Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2012 Habitabilidad Las Condes de la Municipalidad de Las Condes, suscrito con fecha 26 de junio de 2012, entre La Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Las Condes y en consideración a la cotización de fecha 16 enero de 2013, solicitada por la Municipalidad de Las Condes, por un monto de hasta la suma de \$ 3.302.146.- IVA Incluido y teniendo presente que el costo de evaluación desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.

Lo anterior conforme consta en certificado, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, que acredita que J. S. Construcciones Ltda., RUT.: 76.050.904-3, reúne las condiciones necesarias, dando confianza y seguridad en la calidad del servicio prestado. El objetivo de esta contratación directa, es poder dar respuesta oportuna al objetivo del Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2012 Habitabilidad Las Condes de la Municipalidad de Las Condes, suscrito con fecha 26 de junio de 2012, entre La Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Las Condes y teniendo en consideración que el valor del servicio es inferior a 100 UTM.

De acuerdo a párrafo precedente, nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7, letra j) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 U.T.M.

2. **CONTRATASE** a J. S. Construcciones Ltda., RUT.: 76.050.904-3, representada por don José Suazo Urrutia, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Av. Cristóbal Colón N° 8929, Las Condes, la contratación directa del servicio de ejecución de obras que beneficiará a 3 familias y que tiene como finalidad potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias del Sistema Chile Solidario.

3. El valor de la contratación directa del servicio de ejecución de obras, será de **\$3.302.146.-** (tres millones trescientos dos mil ciento cuarenta y seis pesos) IVA incluido, con cargo a la siguiente cuenta complementaria:

Cuenta de Gasto Complementaria	Cantidad de Equipamiento de dormitorios	Costo por programa
114.05.01.009, Programa de Habitabilidad Chile Solidario.	Se adjunta detalle de compra	\$3.302.146

4. El plazo de entrega de la adquisición del equipamiento de dormitorio será de diez (10) días hábiles desde la publicación del presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl. La que será coordinada por la encargada del Programa y el proveedor en los domicilios de los beneficiarios, según listado que se proporcionado para dicho fin. El flete está incluido en el monto anteriormente indicado siendo responsabilidad del proveedor realizar más de una visita si no existiesen moradores en la vivienda, debiendo dejar firmado por el beneficiario un acta de entrega conforme.
5. El Depto. de Estudios y Planificación, será la Unidad Municipal encargada de supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente adquisición.
6. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia
7. La municipalidad verificará que J. S. Construcciones Ltda., RUT.: 76.050.904-3, se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl, y en caso de resultar pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 9 de marzo de 2004.
8. **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal www.mercadopublico.cl, la orden de compra correspondiente a J. S. Construcciones Ltda., RUT.: 76.050.904-3, en el Punto N° 1, bajo la modalidad de contratación directa por la naturaleza de la negociación.
9. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

10. Asimismo, **J. S. Construcciones Ltda.**, RUT.: **76.050.904-3**, deberá acompañar al momento de la notificación del presente Decreto Alcaldicio, una nómina que identifique sus socios y accionistas principales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO. **OMAR SAFFIE LAMAS**
JORGE VERGARA GOMEZ

– **ALCALDE (S)**
– **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Administración
- Depto. de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Depto. de Estudios y Planificación (2)
- Oficina de Partes

